

UGEL Surcubamba



"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000374 - 2025-UGELS

Surcubamba; **18 MAR 2025**

VISTO:

El Memorandum N° 101-2025/GOB.REG-HVCA/DREH-UGEL-S/AGA-RR.HH de fecha 11 de marzo de 2025, mediante el cual el responsable de Recursos Humanos dispone proyectar la Resolución Directoral para DESIGNAR al responsable de manejo de caja chica de la UGEL Surcubamba y demás documentos adjuntos, en cuatro (04) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28693 se aprobó la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, precisando en el art. 9° que son responsables de la administración de los fondos públicos en las unidades ejecutoras y dependencias equivalentes en las entidades, el Director General de Administración o quien haga sus veces y el Tesorero, cuya designación debe ser acreditada ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público;

Que, las Normas Generales de Tesorería N° 06 y N° 07 aprobadas por Resolución Directoral N° 026-80-EF/77,15 establecen la forma de Administración del Fondo para Caja Chica; así como la reposición oportuna del mismo, previa documentación sustentatoria debidamente autorizada;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77,15 se dicta disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77,15 y sus modificatorias, respecto del uso de la Caja Chica entre otras, precisando en su artículo 10° numeral 10,4 inc. f) que el Director General de Administración debe aprobar una Directiva para la administración de la caja chica;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 915-2023/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 30 de diciembre de 2023, se aprueba la Directiva N° 009-2023/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI denominada "**Normas y Procedimientos para la Administración de Fondos de Caja Chica del Gobierno Regional de Huancavelica**";

Que, mediante Informe 069-2025-GOB.RE.HVCA/DREH-UGEL-S-AGA de fecha 04 de marzo de 2025, el responsable del Área de Gestión Administrativa, solicita apertura y designación de un responsable para el manejo de caja chica con el objetivo de atender los gastos menores que demanden su cancelación inmediata y lograr su fluidez en la ejecución de gastos menudos, urgentes y no programados que de manera prioritaria se requiere para la adecuada operatividad y funcionamiento de la Unidad de Gestión Educativa Local de Surcubamba;

Estando visado por el director, jefe del Área de Gestión Administrativa – AGA, jefe del Área de Gestión Institucional - AGI, jefe de Asesoría Jurídica-AJ y jefe del Área de Gestión Pedagógica, de la Unidad de Gestión Educativa Local de Surcubamba; y;

De conformidad con la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, Resolución Directoral N° 026-80- EF/77.15, la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, Resolución Gerencial General Regional N° 915-2023/GOB.REG-HVCA/GGR, así

como el Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad de Gestión Educativa Local de Surcubamba, aprobado por Ordenanza Regional N° 386-GOB.REG-HVCA/CR;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR, a la señorita **GISELA RUTH CHÁVEZ SÁNCHEZ**, identificada con **DNI N° 73940915**, quien se desempeña como secretaria de administración, como responsable del manejo de la Caja Chica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Surcubamba, a partir de la fecha de emisión de la presente resolución;

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que el responsable designado cumpla con las disposiciones establecidas en la Directiva N° 009-2023/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI y demás normativas vigentes aplicables a la administración de los fondos de Caja Chica;

ARTÍCULO 3°.- DISPONER, que la oficina de Trámite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local Surcubamba, notifique la presente Resolución a las áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de acuerdo a sus funciones y al marco normativo vigente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ORIGINAL FIRMADO

Dr. JULIO CESAR MARCOS TALAVERANO
Director del Programa Sectorial II
Unidad de Gestión Educativa Local
SURCUBAMBA

JCM7/DUGELS
JCMO/JADM
BDC/JASP
JEDB/JACI
RAOM/Proy